



SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 21 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2025, DE ESTA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°
PUNTA ARENAS,

N° 0329
26 AGO 2025

VISTOS:

- a) Ley N° 18.834.- Estatuto Administrativo;
- b) Ley N° 18.575.- Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 1986;
- c) Ley N° 19.880.- Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N° 21.643.- Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.
- e) La Resolución N° 36 de 23 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) Ley N° 16.391.- que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- g) El decreto ley N° 1.305.- del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial de fecha 19 de febrero de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- h) Decreto Supremo N° 397.- del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones;
- i) El D.S. N° 26.- de (V. y U.) de 2022 que nombre al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Magallanes y de la Antártica Chilena;

CONSIDERANDO:

- j) Antecedentes Examinados: La Resolución Exenta N° 21 de fecha 29 de enero de 2025, de esta Secretaría Regional Ministerial de Magallanes y de la Antártica Chilena, que ordena Instruir Sumario Administrativo por los hechos denunciados en formulario de denuncia, violencia en el trabajo ejercida por terceros, que contiene la denuncia de fecha 14 de enero de 2025, en el cual la funcionaria del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura doña Isabel Salazar Gallardo, denuncia ser víctima de violencia en su lugar de trabajo, con ocasión de su función como analista de las solicitudes de Informe Favorable de Construcción del Art 55 de la LGUC, denunciando que recibió faltas de respeto por parte de un usuario presencial del Servicio, quien concurrió a consultar por el estado de su trámite; mas todas las piezas del expediente.
- k) El informe del Fiscal de fecha 22 de agosto de 2025, que propone que en el Sumario Administrativo, debe dictarse resolución de sobreseimiento, por no poderse perseguir la responsabilidad administrativa del inculpado.

RESUELVO:

- l) **SE APRUEBA**, el informe de Fiscal de fecha 22 de agosto de 2025, y en consecuencia se ordena el Sobreseimiento del Sumario Administrativo instruido por Resolución Exenta N° 21 de fecha 29 de enero de 2025, de esta Secretaría Regional Ministerial de Magallanes y de la Antártica Chilena

Anótese, comuníquese y cúmplase.

MUS

DISTRIBUCIÓN:

- Funcionaria doña Isabel Salazar Gallardo.
- Expediente Sumarial
- Oficina de Partes.



MARCO ANTONIO URIBE SALDIVIA
Arquitecto

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena